Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

Solicitar audiencia o reunión al ISP (Ley de Lobby)

Última actualización: 10 abril, 2025

Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una autoridad o empleado público del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la Ley Nº 20.730 del lobby.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web de la Plataforma Ley de Lobby**.

Detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en el tiempo y forma en que pueda el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico y/o dirección postal de la persona interesada o del o la representante.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en el botón "Solicitar audiencia".
2. Una vez en la Plataforma de la Ley de Lobby, complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en “Solicitar”.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión.

Importante: la autoridad o la persona funcionaria tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disponibilidad de la misma.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9921-solicitar-audiencia-o-reunion-al-isp-ley-de-lobby